

El Menorquín.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año I.

Mahon, domingo 31 de octubre de 1869.

Núm. 78.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

PARTE POLITICA.

ORIGEN DE LA MONARQUÍA Y SUS CONSECUENCIAS.

La sociedad se hallaba en su infancia: la familia se habia convertido en tribu, y la tribu en pueblo, la civilizacion no habia penetrado aun entre los hombres, siendo respetado el derecho del mas fuerte, y las guerras se sucedian. El gefe de un pueblo «por la voluntad del mismo» se arma, sale al campo, empena la batalla y vence al pueblo vecino; se apodera de sus mujeres, de sus casas, de sus ganados, de sus joyas y de todas sus riquezas; y por último le impone el yugo de la esclavitud. Este guerrero afortunado recompensa a los que le han ayudado; reparte las tierras que conquistó y se erige en señor de ellas, convirtiéndose al vencido en siervo, en colono, en vasallo. Tal es el origen de la monarquía.

Esta usurpacion, porque otra cosa no es, fué santificada; el poder se vinculó en unas cuantas familias; se declararon sagradas é inviolables las personas que descendian de ellas; se admitió y propagó la doctrina de que habian recibido el poder del mismo Dios; y de este modo, ayudada por el egoismo de algunos, la ignorancia de las épocas pasadas y el fanatismo de los pueblos, la monarquía ha podido tiranizar a estos por espacio de muchos siglos.

El mayor enemigo de los reyes es la Historia; nos dá á conocer lo que debemos esperar y temer de ellos, al mismo tiempo que nos descubre todas sus injusticias, todas sus persecuciones, toda su inmoralidad, todo su despotismo, todos sus crímenes: cada una de sus verdícas páginas está manchada con las rojas gotas de sangre que incesantemente han hecho derramar los monarcas a las numerosas victimas que han sacrificado á su orgullo y á su ambicion.

Es el rey un ser que generalmente posee todos los vicios, al paso que carece de todas las virtudes malo por naturaleza ó por la educacion que ha recibido. Nace, y desde su infancia le adulan; crece y á cada momento le inculcan ideas contrarias á toda moral, á toda justicia, á toda buena educacion, se desarrolla, y continúan haciéndole creer que es y debe ser superior á los otros hombres: y cuando llega á reinar, además de ser orgulloso, vengativo, inmoral, ignorante, fanático y egoísta, se encuentra rodeado de todos aquellos ambiciosos que han viciado su corazon para poder dominarle. —Dados estos antecedentes, es imposible que la monarquía haga la felicidad de un pueblo: porque todo depende de la voluntad del rey, y este, difícilmente puede ser bueno.

La civilizacion que marcha á pasos agigantados, vino á despertar á las naciones del letargo en que

yacían: los pueblos llegaron á comprender lo que se debian asimismo, y pidiendo á sus gefes y gobernantes las libertades de que carecian. Entonces, para poder armonizar la libertad con la monarquía, la luz con las tinieblas, (amalgama imposible) el doctrinarismo inventó las monarquías constitucionales.

Ellas conceden al pueblo libertad para elegir el municipio, representacion en el parlamento, derecho de nombrar al monarca; pero todas estas libertades son nominates, ilusorias: tras la libertad de elegir el municipio, viene la coaccion oficial que procura, por cuantos medios puede, sacar triunfantes personas que ayuden al gobierno que domina; tras la representacion en el parlamento, la influencia moral, que suplica, promete, soborna y amenaza, hasta conseguir salgan elegidas personas que bajen la cabeza a las exigencias del poder, cualesquiera que ellas sean: tras el derecho de nombrar el monarca, la clausula de que la corona es hereditaria: ¿puede darse una prueba mas palpable de la nulidad de esas concesiones?

Una dolorosa esperiencia nos ha venido á demostrar lo que son las monarquías constitucionales; nos ha venido á demostrar que el gobierno monárquico cualquiera que sea su nombre, es incompatible de todo punto con la libertad.

Volvamos la vista hacia Francia, y veremos á Luis XVI haciendo traicion á la Constitucion que habia jurado: á Luis XVII y á Carlos X mercediendo ser expulsados de aquel trono donde se habian sentado por la voluntad de los demas soberanos de Europa, que veian en los Borbones dóciles instrumentos de sus rastreras intrigas y pérfidos manejos contra la libertad; mas tarde Luis Felipe hace necesaria la revolucion del año 48 para limpiar a Francia, de la lepra doctrinaria que la corola. Vemos a José de Austria y Fernando de Nápoles, aceptar, al parecer de buena fé, las doctrinas impuestas por la corriente revolucionaria de 1848, al mismo tiempo que buscaban, por cuantos medios estaban a su alcance, el completo estermio, la total ruina de los liberales. Vemos en Bélgica, que si Leopoldo es bueno, lega a la nacion por sucesor un hijo suyo que no posee sus mismas cualidades. Vemos a Inglaterra, amenazada del mismo mal. Vemos, por último, en España, a Fernando VII, monstruo ebado al mundo, sin duda alguna para tormento de los españoles, vender traidoramente, cuantas veces podia, á los defensores de la libertad; y a su digna hija Isabel, cuya negra historia todos conocemos. ¿Se quieren mas palpables pruebas en apoyo de nuestro aserto?

¿Quieren los pueblos moralidad? Iran a buscarla a los palacios, dónde la corrupcion se premia? ¿La hallarán en la corte, dónde la inmoralidad se estiende desde el primer magíste hasta el último sirviente, dónde se desconoce por completo la honradez y buena fé? ¿Quieren justicia? ¿La pedirán a

los monarcas que piensan mas en los placeres con que les brinda su encumbrada posicion, que en negocios del Estado; a los monarcas que desconocen por completo los mas sencillos rudimentos de legalidad y de derecho? ¿Desean las economías en los gastos públicos y la tranquilidad de la nacion para poder aumentar su riqueza y prosperidad?

Pues con la monarquía no podrán conseguirlo: los gastos anexos a este sistema de gobierno y los despilfarros del poder absorven la riqueza del Estado, y la ambicion turbara la tranquilidad pública.

¿Quieren ser libres? De ningún modo: eso es contra las prerogativas de la corona, y el monarca no puede consentir que se mermen sus derechos, derechos que tal como lo comprenden sus defensores, son parecidos al que tiene el dueño de un rebaño sobre las reses que lo componen.

Mediten los pueblos sobre estos ejemplos; desengáense, jamás serán ni ricos, ni ilustrados, ni libres, sino con el gobierno del pueblo por el pueblo mismo.

Trabajemos, pues, los que profesamos estas ideas, por desarrollarlas cada vez mas dentro de la esfera legal, y no perdamos la esperanza, sino por el contrario tengamos cada día mas fé en que la bienhechora idea republicana sera la que llegará a prevalecer en España, cuando todas las clases se penetren de las bondades que esa idea atesora.

(Soberanía Nacional.)

RÁPIDA OJEADA.

Existe en España un partido, mejor dicho, una agrupacion, un conjunto anómalo y heterogéneo, compuesto de fragmentos que de otras parcialidades políticas se separaron por ambicion ó por orgullo.

Esa agrupacion, cuyo único fin es el poder, y el poder como medio de realizar sus miras egoístas, promete al pueblo amplísimas libertades, omnímodo derecho si este en cambio ofrece entregar a sus cuidados la direccion de la sociedad, aunque después la importara poco, si las circunstancias se lo permiten tiranizar a ese mismo pueblo. Elocuente ejemplo de lo que afirmamos es la historia de la union liberal, que es el partido de que nos ocupamos, y que nunca ha economizado medio, nunca ha desperdiciado ocasion de regir los destinos de nuestra patria.

Ella en 1854 se alió con los progresistas, mediante cuyo concurso derrocó el ministerio polaco, sustituyéndole en el mando que dividió con sus amigos de entonces y de ahora. Pero el año 1856, haciendo traicion al partido que le habia encumbrado al poder, ametralló al pueblo, ametralló a las Cortes, y dueña absoluta de la situacion, dispuso en poco tiempo los productos de la desamorti-

CRONICA LOCAL.

Mahon 31 octubre de 1869.

zacion, aquellos productos que bien empleados hubieran levantado nuestra Hacienda a un estado próspero y feliz, en vez de arruinarla al desaparecer como por arte de Magia, no dejando sino un recuerdo de aquella ostentacion, de aquella prodigalidad, de aquel derramar el dinero a manos llenas, como vulgarmente se dice, que hizo la felicidad de algunos, deslumbrando a los demás. Y si en la paz derrochó nuestro tesoro, en la guerra lanzó a nuestros soldados a combatir en la inhospitalaria tierra de Marruecos, haciendo que sangre española fertilizase su infecundo suelo, sin alcanzar otro fin con la victoria de nuestro valiente ejército que la satisfaccion de su orgullo.

Pero todo es perecedero, y el coloso que arrogante despreciaba las oposiciones y arrollaba todos los obstáculos, vino un día a tierra con gran estrépito y con asombro de los que creyeron eterno su dominio.

Mas el coloso no habia muerto: su caída le desalentó por un instante, pero reanimado despues, y trabajando con astucia y constancia, al cabo de dos años ocupó de nuevo el poder. ¿Qué hizo entonces? Todos lo sabemos: primeramente concedió cierta libertad, ó por mejor decir, permitió cierto libertinaje, cierta licencia, que nos degradó en vez de regenerarnos; y despues, cuando el pueblo reclamaba sus derechos con las armas en la mano, batiéndose en las calles de Madrid, volvió a ametrallarle sin piedad, coronando su obra con fusilamientos inútiles, con la estéril efusion de sangre inocente, con el encarcelamiento con la persecucion de los que hoy son sus amigos, sin recordar aquel tristísimo dia.

Pero su triunfo fué tambien la causa de su ruina, y el poder, lógicamente, recayó en los moderados, quienes continuaron la obra reaccionaria de sus predecesores: estos, incansables cuando se trata de recuperar el poder, conspiraron, se agitaron, se unieron a los progresistas y a los demócratas, y de este modo se realizó la Revolucion de Setiembre.

A largos rasgos hemos trazado la historia del partido unionista: digamos ahora en breves palabras cual es su situacion presente. La union liberal, que no cabe dentro de la coalicion, que la rompera infaliblemente porque su espíritu es refractario a todo lo que sea avanzar franca y resueltamente en las vias revolucionarias; la union liberal, repetimos, consideró sin duda el triunfo del pueblo en Setiembre como un pobre pronunciamiento, cuyas consecuencias podia encauzar en los estrechos limites de sus miras. Pero el pueblo no queriendo ser víctima de un nuevo engaño, reclamó sus legítimos derechos; y ante el clamor popular ante las exigencias de una nacion entera, el unionismo tuvo que doblar la cabeza transigiendo con los derechos individuales, transigiendo a la fuerza, obligado por las circunstancias y prometiéndose en su interior sacrificar su nuevo a su antiguo criterio, cuando, aprovechando una ocasion oportuna, pudiera hacerlo sin menoscabo de sus intereses, ocasion que ha creído encontrar en la insurreccion republicana, como nos lo prueban su arrogancia de hoy y la actitud de sus periódicos, puramente doctrinaria. Esta es la situacion actual de la union liberal: se ha colocado frente a frente del sentido revolucionario, del periodo que atravesamos, y ha irto de hecho la coalicion monárquica-democrática.

(La Discusion.)

El vapor de guerra «San Antonio» que se hizo a la mar anteayer por la mañana, regresó en la tarde del mismo dia sin duda por el mal tiempo que tambien habia impedido la llegada a este puerto del vapor-correo «Mahonés» que fue, tal vez por equivocacion, esperado el viernes por la noche.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de setiembre último.

(CONTINUACION).

Sesion extraordinaria del 22 de setiembre.

El ayuntamiento asociado a los señores contribuyentes electos por sorteo para el reparto del impuesto personal, declaró definitivamente constituida la junta en el salon de sesiones: señaló el término de ocho dias para que todos los cabezas de familia presenten relacion jurada de su haber diario: subdividir la junta en una comision para presidir y verificar todas las operaciones referentes al reparto, y celebrar la siguiente sesion dentro de ocho dias para fijar el número de cuotas necesarias a cubrir el cupo del tesoro y sus recargos.

Sesion del 24 de setiembre.

Enterado el ayuntamiento de una instancia de D. Lorenzo Orfila, en que solicita ser relevado del cargo de asociado repartidor del impuesto personal, por obligarle sus intereses a trasladarse al campo la mayor parte de los dias del año, el ayuntamiento acordó no haber lugar a la exencion que solicitaba, por no aducir el recurrente ninguna de las comprendidas en el artículo 17 de la instruccion de 12 de agosto último, reservándose resolver lo conveniente sobre la irreverencia, inexactitud y dañada intencion que entraña el último párrafo de la citada instancia.

En atencion a que todavia no se habia recibido contestacion alguna del señor sub-gobernador de esta isla sobre levantar el apercibimiento puesto a la corporacion y órdenes oportunas para que tuviese cumplido efecto el acuerdo de 17 del mes próximo pasado; el ayuntamiento acordó elevar una exposicion al señor gobernador de la provincia para que tuviese a bien no solo levantar dicho apercibimiento, si que tambien disponer lo necesario para el cumplimiento del acuerdo de la municipalidad.

Sesion extraordinaria del 25 de setiembre.

El ayuntamiento nombró a D. Francisco Cardona y Orfila, catedrático de aritmética y algebra, Historia Natural, fisiología é higiene del instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.

Sesion extraordinaria del 26 de setiembre.

El Presidente de la corporacion recibió y abrió las proposiciones en pliegos cerrados presentadas para la amortizacion de parte de la deuda municipal.

Sesion del 30 de setiembre.

El ayuntamiento adjudicó mil doscientos escudos ciento cuarenta y nueve milésimas a las personas que presentaron proposiciones mas ventajosas para la amortizacion de dicha deuda.

No habiéndose presentado licitador a la segunda

subasta del derecho de degüello sobre todo el ganado que se introduzca en los mataderos de esta ciudad, el ayuntamiento acordó solicitar autorizacion de la Excm. Diputacion para administrar el derecho por cuenta de la municipalidad, en atencion a que acercándose la época en que debia empezar a tener efecto el arriendo, no hay tiempo bastante para anunciar una tercera subasta.

El ayuntamiento acordó satisfacer la mensualidad de setiembre a todo el personal que percibe sus haberes de los fondos municipales, como asimismo el material de alumbrado correspondiente al mismo y al trimestre vencido de la subvencion de Villacarlos.

Mahon dos de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—El alcalde presidente, G. Escudero.—P. A. del A.—El secretario, J. Moncada.

Se ha repartido y fijado en las esquinas el siguiente interesante bando de nuestro popular Ayuntamiento, sobre el que llamamos la atencion de nuestros lectores.

Habitantes del distrito municipal de Mahon.

La ley de 26 de Marzo último llamando al servicio de las armas 25,000 hombres para el reemplazo del año actual, autorizó a las Diputaciones y Ayuntamientos para llenar su cupo respectivo con mozos de veinte a treinta años que se alistáran voluntariamente, ó bien entregar seiscientos escudos por cada hombre con que hubiesen de contribuir. Adoptado por vuestro Ayuntamiento este último medio, solicitó y obtuvo de la Excm. Diputacion provincial la competente autorizacion para verificar un reparto vecinal cuyo importe cubriese el cupo correspondiente á este distrito municipal.

Al contraer vuestro Ayuntamiento el solemne compromiso de redimir con metálico á los mozos que salieron soldados en la pasada quinta, no dudó un instante de que este vecindario, inspirándose en su patriotismo y elevados sentimientos humanitarios, contribuiría espontánea y generosamente para que la mas ominosa de las contribuciones que hasta ahora ha venido pesando sobre los pueblos, fuese entonces mas llevadera y equitativa. Mas, contra sus esperanzas y deseos, observó vuestra municipalidad que solo un corto número de sus administrados habia respondido á su llamamiento, ya fuese por escasez de recursos de la mayor parte, debida indudablemente á la completa paralización de los trabajos públicos, ya á causa de tres años consecutivos de cosechas desgraciadas.

Precisado, pero, vuestro Ayuntamiento á entregar el cupo completo antes del cuatro del pasado junio, día prefijado para entrar en caja los mozos sorteados, ó en su defecto, satisfacer con numerario la cantidad de seiscientos escudos por cada uno de ellos, como la Corporacion no habia recaudado aun la totalidad del reparto verificado, forzosamente hubo de arbitrar un medio que librase á aquellos del doloroso trance de separarse de sus familias, conviniendo en su consecuencia con un contratista de Palma, para que por cuenta del Municipio entregase sustitutos mediante la suma de cuatrocientos setenta y cuatro escudos por cada uno.

Verificada la entrega de los sustitutos y llegada la época de satisfacer la cantidad estipulada con el referido contratista, era de todo punto indispensable que los vecinos contribuyeran con la cuota que les fué señalada; deseoso, pero, vuestro Ayuntamiento de apurar todos los medios conciliatorios antes que valerse de medidas coactivas para llevar á cabo la cobranza del repartimiento vecinal de que se ha hecho mérito, acordó que comisiones de su seno, acompañadas de dos mozos y de los respectivos alcaldes de los barrios de esta ciudad, recogieran á domicilio las cuotas impuestas á los vecinos, despues de haber concedido anteriormente tres prórogas á los que no las satisficieron luego de vencer el primer plazo señalado.

Efectuada la cobranza á domicilio, á cuyo acto precedió la instalacion de una junta permanente de individuos del Ayuntamiento para oír y resolver las quejas de agravio que fueren presentadas, sucedió que apesar de todo lo practicado, dos terceras partes de estos vecinos dejaron depagar las cuotas que se les asignaran; por lo cual, no pudiendo el Ayuntamiento prescindir de realizar el reparto á fin de satisfacer lo convenido con el contratista mencionado, ni resolverse tampoco á chocar con la mayoría de estos habitantes, hasta el punto de dimitir sus cargos antes que echar mano del apremio y ejecucion de los morosos, trató de evitar tan dura alternativa, acordando al efecto en sesion de 26 de julio,

devolver las sumas ya recaudadas y solicitar de la Exma. Diputacion provincial y del Gobierno de S. A. el Regente del Reino, la necesaria autorizacion para levantar un empréstito de cinco mil escudos, que se calcularon suficientes para enjugar el déficit que resultaba.

Aprobado el empréstito por la Exma. Diputacion provincial, con honda pena ha recibido vuestro Ayuntamiento la siguiente comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, trasladada por este Sr. Subgobernador.

«El Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:—Vista la propuesta de empréstito hecha por el Ayuntamiento de Mahon y autorizada por la Diputacion de esa provincia para cubrir el déficit que dejaron de satisfacer los mozos sorteables de aquel distrito en el último reemplazo del ejército; Considerando que el Ayuntamiento de Mahon optó para la redencion de sus quintos entre los medios concedidos en la ley de 26 Marzo por el reparto vecinal que llevó á efecto habiendo satisfecho sus cuotas un gran número de vecinos: Considerando que se ha hecho la entrega en caja del cupo respectivo por medio de sustitucion segun se desprende del parte del Gobernador de la provincia; y Considerando por último que no es justo que por la morosidad de algunos contribuyentes se grave á los demás y á todo el vecindario con la amortizacion é intereses de un empréstito, S. A. el Regente del Reino se ha servido desestimar la autorizacion que solicita el Municipio de Mahon para verificar dicha operacion de crédito y mandar que se aprenie á los vecinos que han dejado de satisfacer las cuotas que les fueron repartidas.—De orden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa Ciudad y para su cumplimiento.—Lo transcribo á V. para su mas exacto cumplimiento».

No habiéndose, pues, podido llevar á efecto el proyectado empréstito, es de todo punto indispensable hacer efectivas las cantidades repartidas á este vecindario para cubrir las que dejaron de satisfacer los mozos sorteables. En su consecuencia, ha resuelto vuestro Ayuntamiento señalar un nuevo é improrogable plazo de quince dias para que los vecinos que no hayan todavía contribuido al espresado repartimiento, se presenten á satisfacer sus respectivas cuotas en la Oficina de recaudacion situada en los entresuelos de esta Casa Consistorial, en cuyo punto una comision permanente oirá y resolverá de plano todas las quejas de agravio

que justamente se alegaren. Espirado este último plazo otorgado, por indeclinable necesidad habrá vuestro Ayuntamiento de proceder al apremio y ejecucion de los morosos, exigiéndoles los recargos autorizados por las instrucciones vigentes.

Vistos los esfuerzos hechos para salvar este caso extremo, es de esperar que el vecindario, comprendiendo la necesidad de realizar las cantidades que se adeudan, acudirá sin otra escitacion á hacerlas efectivas para que la deuda contraida quede definitivamente cancelada, relevando de este modo á su Ayuntamiento de la imperiosa obligacion de apelar á medidas coactivas que á toda costa ha tratado de evitar, y á que, por mas sensible que le fuera, tendrá que recurrir si su voz amiga quedase desoída.

Mahon 29 octubre de 1869.

El Alcalde 1.º

Gerónimo Escudero.

El Alcalde 2.º

Ramon Orfila.

El Alcalde 3.º

Juan Biale.

El Alcalde 4.º

Bartolomé Mercadal.

El Alcalde 5.º

Cristóbal Albertí.

Juan Orfila.

Juan Miret.

Claudio Saura.

Benito Mercadal.

Juan Costa.

José M.ª Medina.

Rafael Portella.

Domingo Massa.

Jaime N. Pons.

Ramon Vives.

Bartolomé Escudero.

Bartolomé Villalonga.

Andrés Corantí.

Juan Flaquer.

Gabriel Pons y Seguí.

Antonio Vanrell.

Juan Clar.

Antonio Plaza.

Lorenzo Pons.

José Victori y Preto.

J. Moncada, *Srio.*

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Nemesio y San Quintin mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á

Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la de las Concepcionistas se celebrará hoy el ejercicio del Apostolado de la oracion predicando el Dr. D. Lorenzo Pons, pbro.

En la parroquial de Santa María esta tarde concluye el Devoto y solemne Novenario de las benditas Almas del Purgatorio, mañana en la misma a las 7 habrá misa y comunión general, a las 10 oficio solemne con sermón y predicará D. Jaime Tutzó, pbro.

Santo de mañana.

* La fiesta de todos los Santos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el día 28.

Para la mar, vapor de guerra esp. S. Antonio, su comandante D. Carlos G. de la Torre, con 2 cañones, 67 plazas y 27 trasportes.

Id. el 29.

Para Puerto Colom, laúd esp. S. Miguel, de 3 ts., pat. Antonio Gimenez, con 4 trip., 2 pas., y fruta.

Entrados a libre plática el día 30.

De Palma en 2 dias, javeque Esperanza, de 32 ts., pat. Miguel Landino, con 6 trip., 1 pas., vino y efectos.—Consignado a D. Juan Clar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Seriedad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
30	761.8	13.5	8.6	60	1	0	N. fresco.	10

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale a las 6 h. y 26 ms.—Pónese a las 5 h. y 1 ms.

LUNA.—Sale a las 32 h. y 6 ms. de la m.—Pónese a las 2 h. y 37 ms. de la t.

ORDEN DE LA PLAZA, del 30 de octubre de 1869.

Servicio para el 31.

Gefe de dia: El comandante graduado D. Miguel Gonzalez y Martínez, Capitan del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, América.—Hospital y provisiones, Toledo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo la Excm. Diputacion provincial autorizado al Ayuntamiento de mi presidencia para establecer un derecho de degüello sobre todo el ganado que se presente en los mataderos públicos de este distrito municipal, con arreglo a la tarifa que mas abajo se detalla, todo el que quiera vender al público carne de cualquiera de las reses de que se hace

méri o en dicha tarifa, acutirá para su matanza a los mataderos públicos de este distrito; y los vecinos de S. Luis y S. Clemente y habitantes del campo que se dediquen a la espresada industria, están obligados a satisfacer los derechos de degüello, en la inteligencia de que, los que no lo verifiquen incurrirán en la multa del doble derecho de tarifa, sin perjuicio de imponerles penas mayores segun la gravedad de las infracciones que cometan.

TARIFA.

	Escs.
Por cada cabeza de buey.	4.500
Por id. id. de vaca.	3.000
Por id. id. de b.erro y ternera.	1.500
Por id. id. en cada cabeza de ganado lanar y cabrio.	0.300
Por cada cerdo que no llegue a 8 arrobas.	1.000
Por cada id. que pase de 8 arrobas.	1.500

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que llegue a conocimiento del público. Mahon 30 de octubre de 1869.—Gerónimo Escudero.

Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pío de Mahon.

No habiéndose reunido suficiente número de sócios para deliberar acerca la proposicion presentada por la Junta Directiva en la sesion del domingo próximo pasado, con anuencia de la autoridad, se convoca de nuevo la Junta general para el domingo próximo 31 del actual, a las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, en la que, sea cual fuere el número de sócios que a ella asistan, tendrá fuerza de ley todo lo que se acue.de.

Mahon 27 de octubre de 1869.—Por A. de la J. Directiva.—El Srio., Nicolás Fábregues. 1

ROM SUPERIOR, DE 30 GRADOS

En la calle del Comercio n.º 1 se vende una partida de 16 bocoyes (pipas grandes) de 140 galones imperiales cada uno, y al precio de 70 duros bocoy, haciéndose una rebaja al que tome mas de seis. 5

LIQUIDACION

A UN 25 Y 50 POR 100.

Con esta notable rebaja se venden desde hoy todos los géneros existentes en la tienda del Sr. ROTGER, dueño del establecimiento plaza Arravaleta n.º 1 y calle Arravaleta n.º 2. Como son de todas clases de paños negros y colores, patenes, retinas, afelpados, satenes, cortes pantalones, bayetas verdes y blancas, percalinas, lanas para bordar, flecos blancos, calcetines, terciopelos negros en tiras, merinos negros y de colores, puntillas blancas y negras, encojes, guipurs blancos, tiras bordadas, mangas, cuellos bordados, pañuelos de crespon lisos y bordados de todas clases y medidas, refajos modernos, cochas rellenas trabajadas en Mahon, mantas de algodón, nubes de lana, merinos blancos, alpacas negras y blancas, pañuelos de seda de todas clases y medidas, chales alfombra de capucha, idem sin capucha, capuchas de casimir, idem sin capucha, cortes de chalecos de todas clases,

pañuelos tapabocas, idem de manta, idem de felpa, telas de hilo inglesas, percales colores franceses, madapolanes ingleses, idem franceses, idem de la España Industrial, tartanes ingleses, sedas de colores para vestidos, mantillas de tul de todas clases, glacés negros, acolchados, percales encarnados lisos y labrados, tartanes, gorras, vulgo (becas), pecheras de hilo y de algodón, un grande surtido de abanicos, linones, balistas blancas; y por último, un grande surtido de chaconas, batistas y organdis, y un grande y variado surtido de otros géneros que seria bastante difícil poder mencionar.

NOTA.—Todos los géneros mencionados y otros se han fijado los precios fijos con dicha rebaja.

7 14 21 28

CONFITERIA ORIENTAL,

calle Nueva, núm. 39.

En dicha confiteria se están confeccionando para la próxima fiesta de Todos los Santos un gran surtido de Panellets de primera calidad al estilo de Barcelona, igualmente que una excelente variedad de pastas, pasteles, merengues, barquillos, frutas, carne de membrillo, etc., etc.

Hay tambien en la misma, miel muy buena a 16 céntimos libra; id. id. de cebada, tomándola por arrobas, a 17 céntimos libra, y a 18 por libras; fresca sopa a la Julienne, garbanzos del Saucó superior calidad, jamones muy buenos, salsichon de Vich, y chorizos extremeños. Encurtidos; aceitunas sevillanas y francesas. Perdices en escabeche; sardinas con aceite, y vinos y licores en gran variedad.

Cera labrada la hay tambien de todas dimensiones, a precios módicos, igualmente que velas esteáricas de tres ó cuatro clases y de todos tamaños. 2

VINOS GENEROSOS SUPERIOR CALIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, rancio del Priorato, los ricos Moscatel y Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

MORA

plaza de la Constitucion núm. 6.

Un caballero americano desea hospedarse en la casa de una familia honrada y decente, pagando un precio moderado. En esta imprenta informarán. 2

En venta.

Tres cercados contiguos, de cabida de una cuartera sembradrio poco mas ó menos, situados en el punto denominado Santa María, y otro de poco mas de cuatro barcillas en la Alqueria cremada, término de esta ciudad.

Dará razon el notario D. Nicolás Orfila. 2

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte. 1.